



Decreto N° 0244/16

RESOLUCIÓN N° 0565  
EXPEDIENTE N° 5721-007349/14

NEUQUÉN, 13 ABR 2015

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Dirección de Educación Especial, referida a la solicitud de recategorización de la Escuela Especial N° 17 de Servicios Múltiples, de Aluminé; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Especial N° 17, de 2da. Categoría, Grupo "C", cuenta en total con quince (15) docentes al frente de alumnos, tanto en sede, domicilio, como en integración;

Que el citado establecimiento está en condiciones de ser recategorizado, debido a que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 7°, de la Reglamentación, II- Decreto N° 8188/59, inciso "d", del Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1°) **ESTABLECER** el ascenso de 2da. a 1ra. Categoría, de la **Escuela Especial N° 17**, Grupo "C", de Aluminé, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV.
- 2°) **PROPICIAR LA TRANSFORMACIÓN** del cargo de Director de Escuela Especial, de 2da. Categoría, Tiempo Completo, DEE-3, vacante Resolución N° 0274/05, Secuencia 101, de la Escuela Especial N° 17 de Aluminé, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, en un (1) cargo de Director de Escuela Especial, de 1ra. Categoría, Tiempo Completo, DEC-3, Secuencia 101, a partir de la firma del Decreto ratificatorio.
- 3°) **PROPICIAR LA CREACIÓN** de un (1) cargo de Vicedirector de Escuela Especial Tiempo Completo, DEH-3, Secuencia 101, en la Escuela Especial N° 17, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, a partir de la firma del Decreto ratificatorio.
- 4°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.4; PRG.031; SUBP.003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 5°) **ESTABLECER** que a través de la Dirección de Educación Especial, se realizarán las notificaciones correspondientes.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



6°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Rama Primaria; Dirección de Planeamiento Educativo y Dirección General de Distrito Regional Educativo IV. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación Especial, a los fines establecidos en el Artículo 5°. Cumplido, **Archivar**.  
JR.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

DECRETO N° 0244 /16.-  
NEUQUÉN, 14 MAR 2016

**VISTO:**

Los Expedientes N° 4025-003350/09, N° 5721-006160/14, N° 5721-006727/14, N° 5721-001287/12, N° 5721-008916/15, N° 5721-007348/14, N° 5721-008130/15, N° 5721-007350/14, N° 5721-007349/14, N° 5721-007338/14, N° 5225-001557/10 y N° 4025-001521/08 del registro de la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación, y el Decreto N° 0212/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los expedientes del Visto distintos Establecimientos Educativos de la Provincia del Neuquén han solicitado el cambio de categoría, debido al aumento de la matrícula escolar y a los efectos de asegurar el pleno goce del derecho a la educación de los estudiantes que asisten a los mismos;

Que el Decreto N° 0212/15 autorizó la creación de Ochocientos (800) cargos en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, para el Ciclo Lectivo 2015;

Que los expedientes mencionados cuentan con los avales de las respectivas Supervisiones Escolares, Direcciones de Nivel y la Coordinación Educativa del Consejo Provincial de Educación;

Que el Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación, ha resuelto propiciar el ascenso de categoría de los establecimientos involucrados, la transformación y creación de cargos solicitados mediante Resoluciones N° 1893/14, N° 1378/15, N° 1497/15, N° 1438/15, N° 1781/15, N° 2079/14, N° 1477/15, N° 1237/15, N° 0565/15, N° 1156/15, N° 1428/15 y N° 1441/15;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, que informa que se cuenta con el cupo necesario para la creación y transformaciones de cargos que implican las recategorizaciones solicitadas;

Que las presentes recategorizaciones de establecimientos se han tramitado en un todo de acuerdo a lo previsto por el Artículo 7 apartados II y III del Decreto N° 8188/59, Reglamentario de la Ley 14.473 del Estatuto Docente;

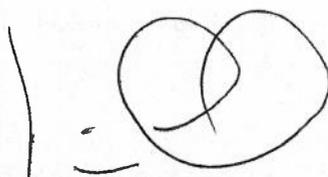
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Educación;

Que el presente trámite requiere un tratamiento de excepción respecto de lo dispuesto en el Decreto N° 0040/16;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

  
GUIDO COPELLO  
Dirección Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
Consejo Provincial de Educación

**Artículo 1º: EXCEPTÚASE** la presente Norma Legal de lo previsto por el Decreto N° 0040/16.

**Artículo 2º: ESTABLÉZCASE** el ascenso de categoría de los Establecimientos Educativos y la transformación y creación de cargos en sus plantas funcionales que se detallan en el Anexo Único del presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas presupuestarias del Presupuesto General Vigente correspondientes en cada caso.-

**Artículo 4º: ESTABLÉZCASE** que por la Direcciones de Nivel correspondientes del Consejo Provincial de Educación, se cursarán las notificaciones de práctica.-

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación.-

**Artículo 6º:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial, y archívese.-

ES COPIA

  
GUIDO COPELLO  
Dirección Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
Consejo Provincial de Educación

FDO) GUTIÉRREZ  
STORIONI





**Expediente N° 4025-003350/09 - Resolución N° 1893/14.**

Escuela Provincial de Educación Técnica N° 19 de Plottier

Distrito Escolar X.

A partir del 27 de noviembre de 2014.

Establecer el ascenso de 2da. a 1ra. categoría y transformar cargos.

Un (1) cargo de Director de 2da. Enseñanza Técnica, Tiempo Completo (DSB-2), Secuencia 101; en un (1) cargo de Director de 1ra. Enseñanza Técnica, Tiempo Completo (DSA-2), Secuencia 101.

- Un (1) cargo de Vicedirector de 2da. Enseñanza Técnica, Tiempo Completo (DSD-2), Secuencia 101; en un (1) cargo de Vicedirector de 1ra. Enseñanza Técnica, Tiempo Completo (DSC-2), Secuencia 101.

- Un (1) cargo de Regente de Cultura General de 2da. Enseñanza Técnica, Tiempo Simple (DAN-2), Turno Mañana, Secuencia 101; en un (1) cargo de Regente de Cultura General de 1ra. Enseñanza Técnica, Tiempo Simple (DAL-2), Turno Mañana, Secuencia 101.

- Un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica de 2da. Enseñanza Técnica, Tiempo Simple (DAN-2), Turno Tarde, Secuencia 102; en un (1) cargo de Regente de Cultura Técnica de 1ra. Enseñanza Técnica, Tiempo Simple (DAL-2), Turno Tarde, Secuencia 102.

- Un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da. Enseñanza Técnica, Tiempo Simple (DAO-2), Turno Tarde, Secuencia 101; en un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra. Enseñanza Técnica, Tiempo Simple (DAM-2), Turno Tarde, Secuencia 101.

- Un (1) cargo de Secretario de 2da. Enseñanza Técnica, Tiempo Simple (DSF-2), Turno Mañana, Secuencia 101; en un (1) cargo de Secretario de 1ra. Enseñanza Técnica, Tiempo Completo (DSE-2), Turno Mañana, Secuencia 101.

- Un (1) cargo de Prosecretario de 2da. Enseñanza Técnica, Tiempo Simple (DSH-2); Turno Mañana, Secuencia 101; en un (1) cargo de Prosecretario de 1ra. Enseñanza Técnica, Tiempo Completo (DSG-2); Turno Tarde, Secuencia Numérica 101.

- Un (1) cargo de Jefe de Preceptores de 2da. Enseñanza Técnica, (DEC-2), Turno Mañana, Secuencia 101; en un (1) cargo de Jefe de Preceptores de 1ra. Enseñanza Técnica, (DEB-2), Turno Mañana, Secuencia 101.

**Expediente N° 5721-006160/14 - Resolución N° 1378/15.**

Jardín de Infantes N° 48 de Chos Malal.

Distrito Escolar V

A partir del 22 de julio de 2015.

Establecer el ascenso de 2da. a 1ra. categoría, transformar y crear cargos.

- Un (1) cargo de Director de 2º Categoría, DHH-3, Secuencia 101, Tiempo Completo, en un (1) cargo de Director de Nivel Inicial, de 1º Categoría, DHG-3, Secuencia 101, Tiempo Completo.

- Un (1) cargo de Vicedirector de Nivel Inicial, DHF-3, Secuencia 101, Tiempo Completo.

**Expediente N° 5721-006727/14 - Resolución N° 1497/15.**

Anexo del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 14 de la Cuenca de Ruca Choroy.  
Distrito Escolar IV

A partir del 16 de abril de 2015.

Establecer cambio de agrupamiento de "C" a "D".

**Expediente N° 5721-001287/12 - Resolución N° 1438/15.**

Centro de Formación Profesional N° 23 de Centenario.

Distrito Escolar VI

A partir del 07 de agosto de 2015.

Establecer el ascenso de 2da. a 1ra. categoría y transformar cargo.

- Un (1) cargo de Director de 2º Categoría, Grupo "A", DAK-7, Secuencia 101, Tiempo Completo, en un (1) cargo de Director de 1º Categoría, Grupo "A", DAJ-7, Secuencia 101, Tiempo Completo.

**Expediente N° 5721-008916/15 - Resolución N° 1781/15.**

Centro de Formación Profesional N° 14 de Plottier.

Distrito Escolar X

A partir del 01 de octubre de 2015.

Establecer el ascenso de 2da. a 1ra. categoría y transformar cargo.

- Un (1) cargo de Director de 2º, Tiempo Completo, DAK-7, Secuencia 101, en un (1) cargo de Director de 1º, Tiempo Completo, DAJ-7, Secuencia 101.

**Expediente N° 5721-007348/14 - Resolución N° 2079/14.**

Escuela Especial N° 18 de Villa La Angostura.

Distrito Escolar IX

A partir de la fecha del presente Decreto.

Establecer el ascenso de 2da. a 1ra. categoría, transformar y crear cargo.

- Un cargo de Director de Escuela Especial, de 2da. Categoría, Tiempo Completo, DEE-3, vacante Resolución N° 0272/05, Secuencia 101, en un (1) cargo de Director de Escuela Especial, de 1ra. Categoría, Tiempo Completo, DEC-3, Secuencia 101.

- Un (1) cargo de Vicedirector de Escuela Especial Tiempo Completo, DEH-3, Secuencia 101.

**Expediente N° 5721-007350/14 - Resolución N° 1237/15.**

Escuela Especial de Educación Laboral N° 3 de San Martín de los Andes.

Distrito Escolar IX

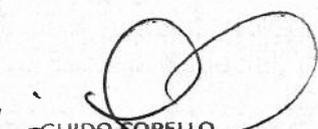
A partir del 25 de junio de 2015.

Establecer el ascenso de 2da. a 1ra. categoría, transformar y crear cargo.

- Un (1) cargo de Director de Escuela Especial, de 2da. Categoría, Tiempo Completo, DEE-3, Secuencia 101, en un (1) cargo de Director de Escuela Especial, de 1ra. Categoría, Tiempo Completo, DEC-3, Secuencia 101.

- Un (1) cargo de Vicedirector de Escuela Especial Tiempo Completo, DEH-3, Secuencia 101, en la Escuela Especial de Educación Laboral N° 3, Dirección General de Distrito Regional Educativo IX.



  
GUIDO SOPEÑO  
Dirección Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
Consejo Provincial de Educación

**Expediente N° 5721-008130/14 - Resolución N° 1477/15.**

Jardín de Infantes N° 52 de Añelo.

Distrito Escolar VI

A partir del 07 de agosto de 2015.

Establecer el ascenso de 2da. a 1ra. categoría, transformar y crear cargo.

Un (1) cargo de Director de Nivel Inicial de 2da. Categoría, Tiempo Completo, DHH-Secuencia 101, en un (1) cargo de Director de Nivel Inicial de 1º Categoría, DHG-Secuencia 101, Tiempo Completo.

Un (1) cargo de Vicedirector de Nivel Inicial, DHF-3, Secuencia 101, Tiempo Completo.

**Expediente N° 5721-007349/14 - Resolución N° 0565/15.**

Escuela Especial N° 17 de Aluminé.

Distrito Escolar IV

A partir de la fecha del presente Decreto.

Establecer el ascenso de 2da. a 1ra. categoría, transformar y crear cargo.

- Un (1) cargo de Director de Escuela Especial, de 2da. Categoría, Tiempo Completo, DEE-3, Secuencia 101, en un (1) cargo de Director de Escuela Especial, de 1º Categoría, Tiempo Completo, DEC-3, Secuencia 101.

- Un (1) cargo de Vicedirector de Escuela Especial Tiempo Completo, DEH-3, Secuencia 101.

**Expediente N° 5721-007338/14 - Resolución N° 1156/15.**

Jardín de Infantes N° 2 de Loncopué.

Distrito Escolar VII

A partir del 17 de junio de 2015.

Establecer el ascenso de 2da. a 1ra. categoría, transformar y crear cargo.

- Un (1) cargo de Director de 2º Categoría, DHH-3, Secuencia 101, Tiempo Completo, en un (1) cargo de Director de Nivel Inicial de 1º Categoría, DHG-3, Secuencia 101, Tiempo Completo.

- Un (01) cargo de Vicedirector de Nivel Inicial, DHF-3, Secuencia 101, Tiempo Completo.

**Expediente N° 5225-001557/10 - Resolución N° 1428/15.**

Escuela Primaria N° 90 de La Angostura de Icalma.

Distrito Escolar IV

A partir del 21 de octubre de 2014.

- Rectificar el Artículo 2º del Decreto N° 0238/15, que quedará redactado de la siguiente manera: "**ESTABLÉZCASE** a partir del 21 de octubre de 2014, el ascenso de 3º a 2º categoría de la Escuela Primaria N° 90, Grupo "D", período marzo-diciembre, de La Angostura de Icalma, Dirección General de Distrito Regional Educativo IV, la transformación de un (1) cargo de Director de 3º Categoría DAN-3, Secuencia 101, Turno Mañana, en un (1) cargo de Director de 2º Categoría DAS-3, Secuencia 101, Turno Completo, y la creación de un (1) cargo de Maestro de Grado, DBA-3, Secuencia 106, Turno Mañana".



  
GUIDO COPELLO  
Dirección Provincial de  
Despacho y Mesa de Entradas  
Ministerio Provincial de Educación

**Expediente N° 4025-001521/08 - Resolución N° 1441/15.**

Centro Provincial de Enseñanza Media N° 80 de Chos Malal.

Distrito Escolar V

A partir del 07 de agosto de 2015.

Establecer el ascenso de 2da. a 1ra. categoría y transformar cargos.



- Un (1) cargo de Director de 2º Enseñanza Media, Código DAF-2, Secuencia 101; en un (1) cargo de Director de 1º Enseñanza Media, Código DAE-2, Secuencia, 101, Tiempo Completo.
- Un (1) cargo de Vicedirector de 2º Enseñanza Media, Tiempo Completo, Código DAJ-2, Secuencia 101; en un (1) cargo de Vicedirector de 1º Enseñanza Media, Tiempo Completo, Código DAI-2, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Vicedirector de 2º Enseñanza Media, Tiempo Completo, Código DAJ-2, Secuencia 102; en un (1) cargo de Vicedirector de 1º Enseñanza Media, Tiempo Completo, Código DAI-2, Secuencia 102.
- Un (1) cargo de Secretario de 2º Enseñanza Media, Tiempo Completo, Código DAY-2, Secuencia 101; en un (1) cargo de Secretario de 1º Enseñanza Media, Tiempo Completo, Código DAW-2, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Prosecretario de 2º Enseñanza Media, Tiempo Simple, Código DAV-2, Turno Mañana, Secuencia 101; en un (1) cargo de Prosecretario de 1º Enseñanza Media, Tiempo Simple, Código DAU-2, Turno Mañana, Secuencia 101.
- Un (1) cargo de Prosecretario de 3º Enseñanza Media, Tiempo Simple, Código DBD-2, Turno Tarde, Secuencia 101; en un (1) cargo de Prosecretario de 1º Enseñanza Media, Tiempo Simple, Código DAU-2, Turno Tarde, Secuencia 102.

**GUIDO COPELLO**  
Dirección Provincial de  
Trámite y Mesa de Entradas  
Provincial de Educación